Regidores; D. Fran.co de P.a Exea, Diputado perpetuo del Comun; D. Pedro Rato, igualm.te Regidor y Pror. Sindico Gral.; y D. Fran.co de P.a Alcaraz Romero Sindico Personero, y acordaron lo siguiente ——

Citacion { En este Ayuntamiento entró el Portero de Sala Diego Perier y Certificó haver citado á todos los SS. que lo componen ——

Pide inf.e el Sup.mo Consejo sobre la solicitud de D. Juan Soler-Espianba, p.a ser Regidor.

Viose en este Ayuntamiento mediante la citacion gral. despachada por cedula ante-diem con expresion del efecto una ern. del Consejo de la R.l Camara, su fha. tres del corr.te comunicada al Sr. Corregidor de esta Ciudad p.r el Secretario de aquel D. Miguel de Gordon, en la qual se manifiesta que D. Jose Soler-Espianba Capitan de Infanteria Retirado a dispersos vecino de esta Ciudad, ha ocurrido a dho. Superior Tribunal, solicitando titulo para servir un oficio de Regidor de su Ayuntam.to que le pertenece perpetuo por juro de heredad, y en su vista ha acordado que informe este Ayuntamiento si el nominado D. Jose Soler-Espianba, es de buena vida y costumbres, de natural quieto, si goza la Renta anual que previene la R.l Cedula de diez y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y cuatro,